

Considerando

Lo dispuesto en el reglamento de la ANB, Título VIII, artículo 48

Vistos:

El oficio emitido el 10 de Diciembre, por el Coordinador de la Sede Regional de la Araucanía, Sr. Edmundo Troncoso R.

Se Resuelve

Incorporar en forma oficial, en su calidad de Instructor de la Academia Nacional de Bomberos y en cada uno de los cursos en los cuales se encuentre habilitado, a la Sede Regional de la Araucanía a los siguientes instructores que se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Paulo Miguel Mena Muñoz Rut 10.323.305-4

Cuerpo de Bomberos de Rodrigo Miranda Yáñez Rut 11.113.623-8

Comuníquese, registrese y archívese.

Rector/

Santiago, Diciembre del 2013